1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 30/Sep/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1028-2024
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura para la contratación de adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP-26005283, vigencia 2024, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI”, según ficha BP-26005283, vigencia 2024, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Plataforma	Una plataforma digital es un entorno en el que los usuarios podemos llevar a cabo tareas, gestionar actividades, colaborar con otros usuarios e interactuar por medio de las herramientas y funcionalidades que ofrece dicha plataforma.
Libros electrónicos	Un eBook o libro electrónico es un libro no editable, ajustable (diseño modificable o receptivo para adaptarse a cualquier tamaño de pantalla) que se convierte en un archivo digital diseñado para ser leído en dispositivos electrónicos como computadoras, dispositivos móviles (teléfonos móviles y tabletas) y lectores electrónicos.
Red de bibliotecas publicas	La Red Nacional de Bibliotecas Públicas es coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y está conformada por 31 redes estatales y 16 redes delegacionales, cada una de ellas integrada a su vez por todas las bibliotecas públicas establecidas en la entidad o delegación respectiva -conforme a los convenios de cooperación celebrados entre el gobierno federal y los gobiernos locales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colecciones de libros	En el ámbito de la edición de libros, 1 una colección es un conjunto de libros, publicados por una editorial, reunidos bajo un mismo epígrafe, generalmente utilizando distintivos, formatos y características comunes.
Plan decenal de cultura	Es un instrumento de política pública que contribuye a la planificación del sector cultural, mediante un conjunto de acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras, orientadas a fomentar el reconocimiento, protección y disfrute del patrimonio cultural.
Bibliotecas	Las bibliotecas son espacios agradables que nos invitan a acercarnos a la información y nos proporcionan servicios que nos ayudan a comprenderla. Ninguna biblioteca del siglo XXI tiene la función principal de controlar el acceso y no existe ninguna biblioteca como un único espacio físico.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se tendrá en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado de los servicios logísticos actuales.

Es importante partir del hecho de que las actividades a realizar en el marco de la contratación directa, son un conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier actividad o servicio, se tiene en cuenta que el objetivo es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, a manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

con cerca de 600 encuestadores debidamente identificados, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está adelantando la Encuesta Nacional de Lectura (ENLEC) 2017, que permitirá contar con información para conocer qué, cómo, cuándo, cuánto y en qué medio leen los colombianos, y permitirá el diseño, la formulación y la evaluación de políticas y planes de lectura y escritura.

La ENLEC es el resultado de un convenio suscrito entre el DANE, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las Secretarías de Cultura de Cartagena, Medellín, Cali, Barranquilla y Bogotá, y le servirá al país para conocer si los colombianos están leyendo o no, el tiempo que le están dedicando a la lectura, si leen por trabajo, estudio o entretenimiento, entre otros.

Responderán la Encuesta Nacional de Lectura todas las personas del hogar. Las personas de 12 años y más, entregarán directamente su información, y en el caso de los menores de 11 años serán sus padres o acudientes quienes respondan.

Las preguntas girarán en torno a la lectura, los hábitos de escritura, la visita a las bibliotecas y las actividades que se realizan en los hogares con los menores de 5 años.

En la ENLEC se profundizan los diferentes materiales de lectura impresos y digitales. En el caso de los menores entre 0 y 11 años, se indagará sobre la lectura asistida, si les gusta leer y si les gusta que les lean.

La encuesta permitirá también conocer en qué soporte están leyendo las personas: si es digital o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impreso. Si leen contenidos digitales como noticias, documentos académicos, libros digitales, correos electrónicos, redes sociales, entre otros.

La ENLEC preguntará también si las personas realizan alguna actividad mientras leen: si comen y leen, si hacen ejercicio y leen, si escuchan música y leen, etc. Si realizan alguna actividad relacionada con lo que leen como, por ejemplo, ver videos, consultar diccionarios, entre otros.[1]

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

En esta sección se presentan indicadores generales que se centran en el análisis del comportamiento del sector cultural y creativo, abarcando aspectos relacionados con las actividades de uso de internet, Derecho de Autor, ocupación y exportaciones.

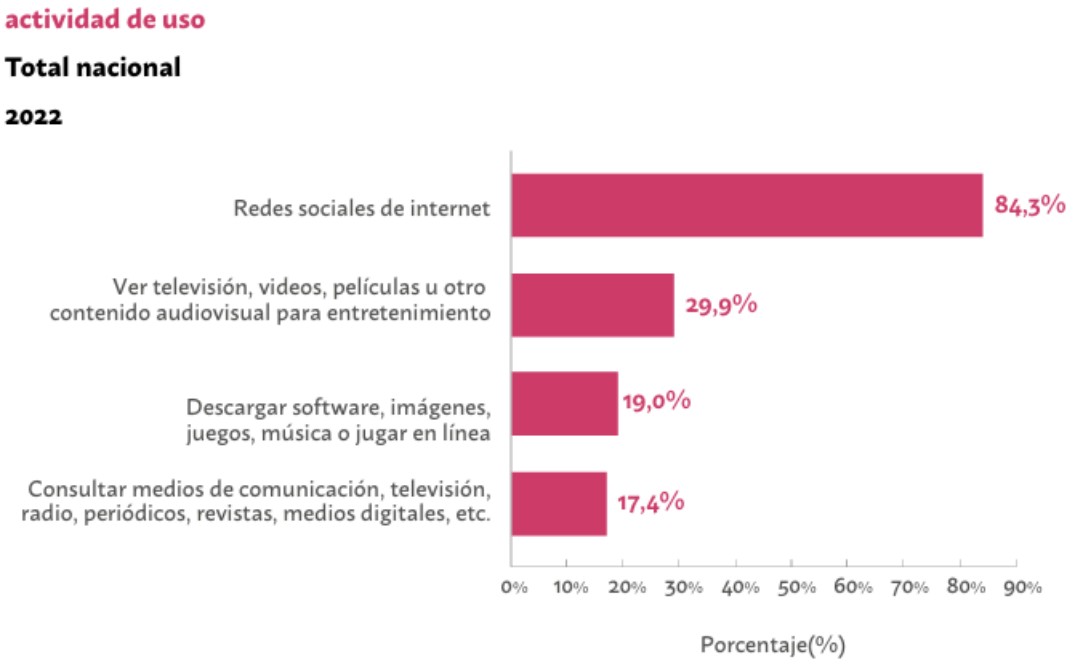

SEGMENTO MEDIOS DIGITALES Y SOFTWARE EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTAN CON OFERTA EDUCATIVA PARA EL SECTOR

[1] DANE - ¿Qué y cuánto leen los colombianos?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) que forman para el segmento Medios Digitales y Software en los departamentos que cuentan con oferta educativa para el sector Antioquia ofertó el 37,4% del total de programas de ETDH en el segmento de Medios Digitales y Software a nivel nacional, seguido por Bogotá con 11,38% y Cundinamarca con 8,1% del total nacional.[2]

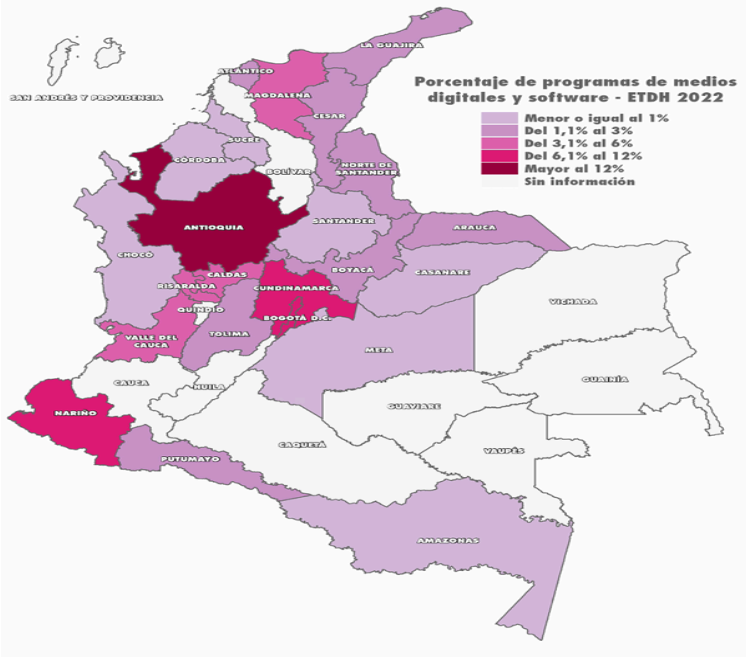

De acuerdo a lo anterior, los recursos bibliográficos digitales aportan notablemente a los procesos de fomento de lectura, escritura y oralidad, siendo una herramienta beneficiosa para mejorar los índices de lectura del Distrito, índices, que de acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre “Hábitos de Lectura, visita a bibliotecas y compra de libros en Colombia en 2023” realizada por la Cámara Colombiana del libro para octubre, ubicó a Cali desde la zona suroccidental (Quibdó, Popayán, Pasto y Cali) como la quinta región en hábitos lectores con un porcentaje de 68% en la lista nacional.

En la zona sur occidental el 77% leen libros en cualquier formato y a nivel nacional el 55% de las personas acostumbra a leer en formato impreso y este porcentaje es mayor a medida que es mayor

[2] inf-CSECC-XReporte-dic2023.pdf (dane.gov.co)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el nivel socioeconómico. Quienes leen en formato digital leen en su mayoría desde un celular (74%). Frente a la cantidad de libros leídos al año, 66% indican que leen entre 1 y 5 libros, 16% leen entre 6 y 10 libros y 12% entre 11 y 20 libros. Del total de la población encuestada, solo 21% visitan bibliotecas y 79% no lo hacen, con una frecuencia que es mayoritaria de una visita al mes. El promedio de libros leídos al año por la población mayor de 18 años es de 3,75 libros al año frente a 2,7 libros del estudio ENLEC de 2017, lo que indica que en estos 6 años se presentó un incremento de un libro más que en el promedio anual.

Una cifra que representa un reto importante para el sector educativo, cultural y por ende para la Red de Bibliotecas Públicas de Cali y que hace necesario poder seguir desarrollando procesos que fomenten hábitos de lectura y escritura en el territorio. En ese sentido, los recursos bibliográficos digitales cobran importancia ya que permiten el acceso libre y gratuito a la información y al conocimiento por parte de los usuarios y ciudadanía en general, colocando a su disposición recursos de calidad que respondan a las necesidades de la época y de acuerdo las dinámicas e intereses de las comunidades.

A continuación, se hará descripción de la situación económica tanto a nivel internacional como del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar el análisis del sector de servicios:

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el informe de abril de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, la economía sigue mostrando una resiliencia notable y el crecimiento se mantiene firme ante el retorno de la inflación a su meta. El accidentado camino comenzó con los trastornos en las cadenas de suministro como consecuencia de la pandemia, la guerra iniciada por Rusia en Ucrania, que desencadenó una crisis energética y alimentaria mundial, y la considerable escalada de la inflación, a la que siguió una contracción monetaria sincronizada a escala mundial.

Aun así, pese a las muchas predicciones sombrías, el mundo ha evitado una recesión, el sistema bancario ha demostrado resiliencia en su mayor parte, y las principales economías de mercados emergentes no han sufrido frenadas bruscas de la entrada de capitales. Más aún, la escalada de la inflación —pese a su gravedad y la correspondiente crisis del costo de vida— no desencadenó espirales descontroladas de precios y salarios (véase la edición de octubre de 2022 del informe WEO). En su lugar, la inflación mundial se ha reducido casi con la misma rapidez con la que aumentó.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En términos interanuales, el crecimiento mundial tocó fondo a finales de 2022, en 2,3%, poco después de que la mediana de la inflación general tocara máximos, en 9,4%. Según nuestras últimas proyecciones, el crecimiento para 2024 y 2025 se mantendrá estable en torno a 3,2%, mientras que la mediana de la inflación general disminuirá desde 2,8% a finales de 2024 hasta 2,4% a finales de 2025. La mayor parte de los indicadores apuntan a un aterrizaje suave.

Los mercados reaccionaron con euforia ante la perspectiva de que los bancos centrales abandonaran la contracción monetaria. Las condiciones financieras se relajaron, el precio de las acciones repuntó, los flujos de entrada de capital en la mayoría de las economías de mercados emergentes, sin incluir China, han sido dinámicos, y algunos países de ingreso bajo y economías preemergentes recuperaron su acceso a los mercados (véase la edición de abril de 2024 del Informe sobre la estabilidad financiera mundial). Es aún más alentador que nuestras estimaciones actuales de las secuelas económicas de la pandemia —la caída proyectada del producto respecto de las proyecciones anteriores a la pandemia— son menores en la mayoría de los países y las regiones, en especial en las economías de mercados emergentes, gracias en parte al sólido crecimiento del empleo. Sorprendentemente, la economía estadounidense ya ha sobrepasado su tendencia previa a la pandemia.

La resiliencia del crecimiento y la aceleración de la desinflación pueden explicarse por la favorable evolución de la oferta, en particular la disipación de los shocks de los precios de la energía y el notable repunte de la oferta de mano de obra al que han contribuido los importantes flujos migratorios en muchas economías avanzadas. Las decididas medidas de política monetaria, así como la mejora de los correspondientes marcos, en especial en las economías emergentes, han contribuido al anclaje de las expectativas de inflación. Sin embargo, la transmisión de la política monetaria habría sido más moderada en esta ocasión en países como Estados Unidos, donde el aumento del peso de las hipotecas de tasa fija y la disminución de los niveles de deuda de los hogares desde la crisis financiera mundial podrían haber reducido el arrastre de la demanda agregada hasta el momento.

Pese a esta evolución favorable, siguen existiendo numerosos retos que hacen necesario adoptar medidas decisivas.

En primer lugar, si bien las tendencias de la inflación son alentadoras, todavía no hemos llegado al final. Resulta algo preocupante que las cifras más recientes de inflación mediana e inflación subyacente están aumentando. Podría ser algo temporal, pero hay razones para mantenerse alerta. La mayor parte de los avances en materia de inflación provinieron de la caída de los precios de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

energía y de la inflación de productos por debajo de su promedio histórico. Esta última se vio favorecida por la relajación en las fricciones de las cadenas de suministro, así como por la disminución de los precios de exportación chinos. Pero la inflación de los servicios se mantiene elevada —obstinadamente elevada en algunos casos— lo que podría hacer descarrilar la trayectoria de desinflación. Reducir la inflación hasta su meta sigue siendo una prioridad.

En segundo lugar, la visión general puede esconder las extremas divergencias entre países. Los extraordinarios resultados recientes de Estados Unidos son sin duda admirables y un importante motor del crecimiento mundial; sin embargo, también evidencian marcados elementos de la demanda, como es una orientación fiscal que no se ajusta a la sostenibilidad fiscal a largo plazo (véase el Monitor Fiscal de abril de 2024). Esta situación aumenta los riesgos a corto plazo para el proceso de desinflación, así como los riesgos para la estabilidad fiscal y financiera a largo plazo de la economía mundial, ya que corre el riesgo de aumentar los costos de financiamiento a escala mundial. Algo tendrá que cambiar.

En la zona del euro, el crecimiento mejorará este año, aunque desde niveles muy bajos, si bien los efectos rezagados de la contracción monetaria y de los altos precios de la energía, así como la consolidación fiscal prevista, pesarán sobre la actividad. El elevado crecimiento continuado de los salarios y la persistencia de la inflación de los servicios podrían retrasar la vuelta de la inflación a su meta. Sin embargo, al contrario que en Estados Unidos, la evidencia de sobrecalentamiento es escasa y el Banco Central Europeo también tendrá que graduar detenidamente el giro hacia la flexibilización de la política monetaria para evitar una desaceleración excesiva del crecimiento y que la inflación caiga por debajo de su meta. Aunque los mercados laborales parecen fuertes, esa fortaleza podría resultar ilusoria si las empresas europeas hubieran estado contratando mano de obra en previsión de un repunte de la actividad que no llega a materializarse.

La economía de China sufre las consecuencias de una desaceleración persistente de su sector inmobiliario. Los ciclos de auge y colapso del crédito nunca se resuelven con rapidez por sí solos, y este no es una excepción. La demanda interna seguirá apagada durante un tiempo, a menos que se corrija la causa subyacente con medidas y reformas sólidas. También preocupa la dinámica de la deuda, en especial si la crisis inmobiliaria se transforma en una crisis de las finanzas públicas nacionales. Con la demanda interna deprimida, los superávits externos podrían aumentar. El riesgo es que esta situación agrave más las tensiones comerciales en un contexto geopolítico ya de por sí tenso.

Al mismo tiempo, muchas otras grandes economías de mercados emergentes y en desarrollo están teniendo buenos resultados, y en algunos casos incluso se ven favorecidas por la reconfiguración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las cadenas mundiales de suministro y el aumento de las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos. Como se explica en el capítulo 4 del presente informe, la influencia de estos países en la economía mundial está aumentando, y su peso en el crecimiento mundial será cada vez mayor en los próximos años.

Un hecho preocupante es la creciente divergencia entre muchos países en desarrollo de ingreso bajo y el resto del mundo. Para estas economías, el crecimiento se revisa a la baja, mientras que la inflación se revisa al alza. Peor aún, a diferencia de muchas otras regiones, las estimaciones de las secuelas profundas en los países en desarrollo de ingreso bajo, incluidos algunos de los grandes, se han revisado al alza, lo que sugiere que los países más pobres todavía no logran pasar la página de las crisis de la pandemia y del costo de vida. Además, los conflictos siguen dando como resultado la pérdida de vidas humanas y el aumento de la incertidumbre. Para estos países, invertir en reformas estructurales para fomentar las inversiones nacionales y extranjeras directas que promuevan el crecimiento, así como fortalecer la movilización de recursos internos, puede ayudar a manejar los costos de endeudamiento y reducir las necesidades de financiamiento mientras se logran los objetivos de desarrollo. También deben realizarse esfuerzos para mejorar el capital humano de su numerosa población joven.

En tercer lugar, aun cuando la inflación retroceda, las tasas de interés reales han aumentado, y la dinámica de la deuda soberana es ahora menos favorable, en particular, en los mercados emergentes altamente endeudados. Los países deberían poner su atención en reponer sus reservas fiscales. La credibilidad de las consolidaciones fiscales ayuda a reducir los costos de financiamiento y a mejorar la estabilidad financiera. Esto debería ser una prioridad en un mundo en el que los shocks negativos de oferta son más frecuentes y se necesitan más recursos fiscales para atender las necesidades de redes de protección social, adaptación al cambio climático, transformación digital, seguridad energética y defensa. Sin embargo, como se explica en el informe WEO de abril de 2023, esto nunca es fácil: las consolidaciones fiscales tienen más posibilidades de tener éxito cuando son creíbles y cuando se implementan en momentos en que la economía está creciendo, y no cuando los mercados dictan las condiciones. En países donde la inflación está bajo control y que realizan un esfuerzo plurianual creíble para reponer las reservas fiscales, la política monetaria puede ayudar a respaldar la actividad. El éxito del episodio de consolidación fiscal y acomodación monetaria de 1993 en Estados Unidos viene a la memoria como ejemplo a emular.

En cuarto lugar, las perspectivas de crecimiento a mediano plazo siguen siendo históricamente bajas. En el capítulo 3 del presente informe se profundiza en los distintos factores que impulsan la desaceleración. El principal culpable es el menor crecimiento de la productividad total de los factores. Esto se debe en gran medida a un aumento de la asignación deficiente del capital y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mano de obra entre sectores y países. Facilitar una asignación de recursos más rápida y eficiente puede contribuir a impulsar el crecimiento. Gran parte de las esperanzas se centra en que la inteligencia artificial (IA) logre mejoras sólidas de la productividad a mediano plazo. Puede que lo consiga, pero la posibilidad de perturbaciones graves en los mercados laborales y financieros es elevada. Aprovechar el potencial de la IA para que sus beneficios alcancen a todos requerirá que los países mejoren su infraestructura digital, inviertan en capital humano y coordinen las normativas internacionales para seguir avanzando. Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo también se ven dañadas por la creciente fragmentación geoeconómica y el aumento de las medidas de política industrial y restricción comercial desde 2019. Como resultado, ya están cambiando los vínculos comerciales mundiales, lo que conlleva pérdidas potenciales de eficiencia. Aunque el mayor daño lo sufren la cooperación internacional y el multilateralismo.

Por último, se necesitan grandes inversiones a nivel mundial para lograr un futuro verde y resiliente al clima. Recortar las emisiones es compatible con el crecimiento, como se ha visto en décadas recientes en las que el crecimiento ha pasado a tener una intensidad de emisiones mucho menor. No obstante, las emisiones todavía están aumentando. Debe hacerse mucho más, y debe hacerse con rapidez. En las economías avanzadas y China, las inversiones verdes han crecido a buen ritmo. Recortar los perjudiciales subsidios a los combustibles fósiles puede ayudar a crear el necesario margen de maniobra fiscal para nuevas inversiones verdes. Donde debe hacerse más esfuerzo es en las demás economías de mercados emergentes y en desarrollo, quienes necesitan un enorme incremento del crecimiento de las inversiones verdes y reducir sus inversiones en combustibles fósiles. Para ello se necesitarán transferencias de tecnología de otras economías avanzadas y de China, así como considerables fuentes de financiamiento, provenientes en gran medida del sector privado. Además, parte de estos fondos tendrán que ser concesionarios.

Sobre estos temas, y muchos otros, las esperanzas de que se avance fuera de los marcos multilaterales y de cooperación son escasas.

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

Como se mencionó, el panorama económico a nivel regional no es positivo y se ve reflejado en el comportamiento de la economía nacional ya que en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, tuvo un leve crecimiento que fue de 0,7% respecto al mismo periodo del 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2024pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Considerando el sector donde se ubica el servicio que actualmente requiere la Secretaría de Cultura, se debe mencionar que, durante el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1. Tasas de crecimiento en volumen2. Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Tabla 4. IPC variación y contribución mensual según divisiones del gasto. Abril 2023-2024.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total. Indicadores del Mercado Laboral

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional Marzo 2016-2024.

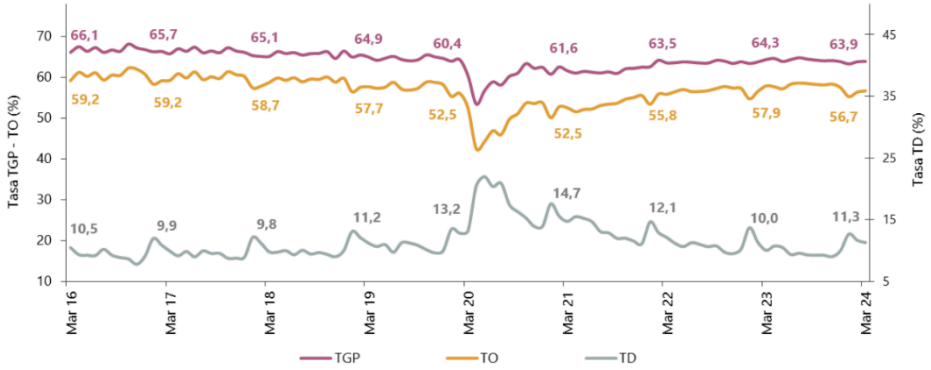

Fuente: DANE, GEIH.

Considerando el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, categoría en la cual se ubica el distrito, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo 2015-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

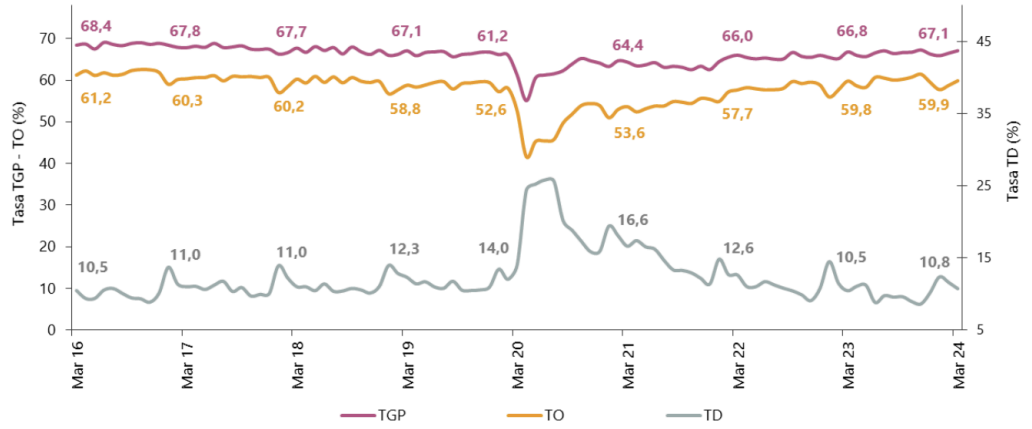

Fuente: DANE, GEIH.

Teniendo en cuenta la rama de actividad económica Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios se puede decir que fue la quinta rama que más personas ocupadas reportó con un total de 1.887 mil (8,3%) y lo cual equivale a una disminución de 18 mil personas con respecto a marzo de 2023.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Marzo 2023-2024.

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 6. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los recursos digitales se han vuelto necesarios en la sociedad actual donde la presencia de la tecnología es muy fuerte, incluso desde edades tempranas. En la actualidad es habitual el uso de contenidos digitales, incluido el sector educativo y que cobró mayor relevancia durante la pandemia, evidenciándose la necesidad de conocer y hacer uso de los recursos digitales. Las bibliotecas no son ajenas a esa realidad, todo lo contrario, al ser espacios de acceso a la información tienen la responsabilidad de estar en consonancia con las dinámicas sociales, educativas y culturales del momento. Por lo tanto, dentro de los servicios que prestan tendría que brindar acceso a recursos bibliográficos digitales. Los recursos digitales aportan a la democratización de la información y contribuye considerablemente al fortalecimiento de las colecciones bibliográficas ya que las complementa y los usuarios y comunidad en general tendrán a su alcance un catálogo físico y virtual robusto y actualizado. Lo cual optimizaría la prestación de los servicios bibliotecarios.

La Red de Bibliotecas Públicas de Cali viene haciendo múltiples esfuerzos por fomentar hábitos de lectura y escritura en el Distrito, brindando a los usuarios un acceso libre y gratuito a la información y al conocimiento por medio de colecciones bibliográficas y recursos de calidad en correspondencia las necesidades de la ciudadanía. Es por ello, que se hace necesario que la RBPC cuente con una biblioteca digital que complemente y enriquezca las colecciones físicas de las bibliotecas públicas. Emplear los recursos digitales en los espacios bibliotecarios contribuye a la difusión y producción de información beneficiando a los usuarios que con mayor frecuencia tienden al consumo de recursos digitales, sus preferencias y gustos frente a la lectura vienen integrando y en muchos casos migrando hacia otros lenguajes, ampliando las posibilidades de explorar el mundo y ampliando los intercambios sociales y culturales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde ese contexto, es importante resaltar tres aspectos relevantes con relación a la labor que desarrolla la RBPC en el Distrito y que deben priorizarse: primero, la mayor parte de la población atendida por las bibliotecas adscritas a la Red es infantil y juvenil. Por lo que la biblioteca digital debe estar dirigida especialmente a este tipo de público, quienes, de acuerdo al uso de otros formatos de lectura, optan en gran medida por la consulta en medios digitales.

Segundo, la mayoría de los equipos bibliotecarios se han enfocado en la prestación de los servicios usando el libro físico como herramienta de trabajo, por lo que tienen conocimientos insuficientes respecto a la mediación de lectura digital, haciendo necesario que reciban formación en nuevas formas de leer el mundo. Procesos formativos en los que la plataforma digital posee experiencia, brindando un acompañamiento constante al bibliotecario, promotor de lectura, docentes y demás personas, en aras de que puedan hacer un mejor uso y aprovechamiento del recurso digital, tanto en las diferentes actividades de promoción y animación de lectura que realizan, sino también en la orientación y divulgación de las herramientas que posee la biblioteca digital con los usuarios, docentes, estudiantes, padres de familia, jóvenes y comunidad en general con los que trabajan diariamente las bibliotecas públicas del Distrito.

Tercero, los bibliotecarios como mediadores de lectura están en constante proceso de aprendizaje y actualización no solo de estrategias de promoción de lectura, sino también respecto a publicaciones, editoriales, libros, nuevos lenguajes y es importante que participen y conozcan sobre aquello que comprende el mundo de la lectura, la escritura y la oralidad.

La biblioteca digital tendrá que responder asertivamente a estas tres necesidades claves de la RBPC, puesto que la plataforma cuenta con una amplia diversidad de recursos para población infantil y juvenil, desarrolla actividades formativas en mediación de lectura de contenidos digitales para lectores, bibliotecarios, usuarios docentes, padres de familia, promotores de lectura y cualquier persona interesada y ofrecen un “servicio de lectura total” que incluye contenidos para el aprendizaje y para el disfrute de la lectura a través de actividades que estimulan la imaginación de chicos y grandes.

Entre su repositorio bibliográfico la biblioteca digital deberá ofrecer una cuidadosa selección de libros digitales, con presencia en América Latina, además de incluir editoriales destacadas tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, debe tener diversidad de libros y formatos, como: Cómic, Informativo, Libro álbum, Cuento ilustrado, Novela, Poesía. Una biblioteca digital conformada por un valioso universo del libro, que es de fácil acceso para el bibliotecario y para los usuarios, además, los libros pueden leerse en la biblioteca y en la comodidad de sus casas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma la plataforma deberá contar con herramientas de promoción de lectura exclusivas y un programa de eventos mensuales transmitidos con autores, artistas y especialistas invitados, para que los bibliotecarios y usuarios puedan usarlos en cualquier momento del año. Es muy importante que la plataforma tenga un Plan de Lectura a lo largo del año y pueda brindar acompañamiento a los bibliotecarios con un Plan Lector, además de guías de lectura y acceso a libros, con posibilidad de sincronizar los clubes de lectura que tiene la RBPC con sus planes de lectura para poder conocer nuevos autores. Lo que beneficiaría en gran medida, porque podrán nutrir sus experiencias de lectura y conocer más autores con periodicidad constante.

La plataforma también deberá tener personal idóneo para la realización de cursos de mediación y temas relacionados con el mundo del libro, la lectura y la escritura. Poniendo a disposición herramientas para promover la lectura en la biblioteca y en los salones de clases, contribuyendo con ello a la extensión bibliotecaria que se hace en instituciones educativas. Los bibliotecarios, estudiantes, docentes y usuarios en general, podrán acceder a libros interactivos exclusivos y guías de lectura y actividades descargables, siendo éstos un insumo valioso para los bibliotecarios y promotores de lectura. Aspectos que vale la pena destacar, ya que fortalecen las alianzas de cooperación entre las bibliotecas de la RBPC y las instituciones educativas públicas y privadas, incluyendo jardines y hogares infantiles, así como también Organizaciones No gubernamentales y Universidades que atienden al público infantil, juvenil y adulto.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política de Colombia 1991

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Ley General de Cultura de 1997

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 12. Del patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y de imágenes en movimiento. El Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior, a través de la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, respectivamente, son las entidades responsables de reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información. Así mismo, las bibliotecas departamentales y regionales, y los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental.

Artículo 24. Bibliotecas. Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se prestan. Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones. El Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, es el organismo encargado de planear y formular la política de las bibliotecas públicas y la lectura a nivel nacional y de dirigir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Ordenanza 453 de mayo 4 de 2017

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”.

Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad del Departamento del Valle del Cauca.

La cual tiene como objetivo fortalecer las competencias comunicativas y el disfrute de la lectura, escritura y oralidad hacia la comunidad, a través de prácticas que permitan el desarrollo del pensamiento, capacidades cognitivas y el aprendizaje de distintas disciplinas sociales y el consumo de bienes culturales con el propósito de aumentar los niveles de cultura y lectura en el departamento, mediante todas sus manifestaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tiene en sus apuestas de orden departamental, fortalecer la red de bibliotecas públicas y escolares del Valle del Cauca, fomentar espacios para el intercambio de experiencias, contribuir a la práctica de la lectura, la escritura y oralidad como un ejercicio para la construcción de paz y estimular, apoyar y participar en la realización de ferias del libro, festivales, encuentros y programas de lectura.

Documento CONPES 3222 de 2003 pone en marcha el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

Hacer de Colombia un país de lectores y mejorar sustancialmente el acceso equitativo de los colombianos a la información y al conocimiento mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la promoción y el fomento de la lectura, la ampliación de los sistemas de producción y circulación de libros y la conformación de un sistema de información, evaluación y seguimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

El Plan propone “adelantar un trabajo interinstitucional de concertación y articulación, que lidere la Biblioteca Nacional a través de la RNBP”A finales de 2009, y con el fin de consolidar y dar sostenibilidad a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el Ministerio de Cultura presentó al Congreso de la República un proyecto de ley de bibliotecas públicas. En este se define la política de la Red Nacional de Bibliotecas públicas, se determinan las competencias de los distintos niveles de la administración, y se establecen las fuentes para su financiación, es así que nace la ley 1379 de 2010.

Ley 1379 de 2010. Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto de la ley y ámbito de aplicación. Esta ley tiene por objeto definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

Artículo 3°. Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social. De manera consecuente, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas será materia de especial promoción, protección e intervención del Estado mediante los instrumentos determinados en esta ley mediante aquellos que la Constitución Política faculta para las actividades o situaciones de utilidad pública o interés social. Los recursos destinados a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se consideran, para todos los efectos legales, inversión social. Son un servicio público, los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 5°. Fines estratégicos. Además de los trazados en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, esta ley constituye un instrumento de apoyo para alcanzar los siguientes fines: 1. Garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales. 2. Promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento. 3. Promover la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento. 4. Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal. 5. Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación. 6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población.7. Impulsar una política nacional integral, constante y sostenible de promoción de la lectura y de las bibliotecas públicas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 20. Servicios básicos y servicios complementarios. Los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas tendrán el siguiente carácter: 1. Servicios básicos: Son los servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura. 2. Servicios complementarios: Son entre otros los de reprografía, con sujeción a la ley de derechos de autor, casilleros, cafeterías, librerías y en general los que no estén clasificados como servicios básicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 21. Gratuidad y calidad. Los servicios bibliotecarios básicos, son gratuitos al público. Ninguna autoridad nacional o territorial, ni biblioteca pública podrá establecer prácticas tendientes al cobro de estos servicios de manera directa o indirecta.

Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016. Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias.

Artículo 171. Estructura. La Secretaría de Cultura tendrá la siguiente estructura:

1. Despacho del Secretario.
2. Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
3. Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción cultural.
4. Unidad de Apoyo a la Gestión.

Artículo 173. Funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, La Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura tendrá por funciones, las siguientes:

13. Desarrollar estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general.
14. Brindar servicios bibliotecarios accesibles a la comunidad a través de la red de bibliotecas públicas.
15. Ampliar la cobertura de la red de bibliotecas públicas pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali.
16. Realizar alfabetización informacional a usuarios de la red de bibliotecas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en articulación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
17. Realizar actividades culturales y comunitarias en la Red de Bibliotecas.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Santiago de Cali Distrito Especial-Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI”, según ficha BP-26005283, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 7 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. Procesos adelantados en la alcaldía de Santiago de Cali para celebrar contratos/convenios orientados al desarrollo de festivales Folclóricos.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2022	2023
Número de proceso	4148.010.26.1.929	4148.010.32.1.987	4148.010.26.1.1023
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2214081	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3219599	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413612
Modalidad de selección	Contratación directa.	Contratación directa.	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	2
Objeto contractual	La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, requiere adquirir la suscripción anual del recurso digital para el fortalecimiento de colecciones de las bibliotecas y espacios adscritos a la Red, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI” Vigencia 2021, ficha EBI No BP-26002890.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que propendan por el fortalecimiento del sector audiovisual en Santiago de Cali a partir de la generación de plataformas de exhibición de productos cinematográficos y espacios de intercambio a través de la realización del XIV Festival Internacional de Cine de Cali 2022, de en conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA	La Secretaria de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere una plataforma digital de lectura, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, videos, material formativo, entre otros), de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI". BP-26002891, vigencia 2022	CALI", según ficha BP-26002890, vigencia 2023.
Valor del contrato	$ 164.963.262	$ 627.213.998	$ 139.900.000
Proveedor	EDUCACTIVA S.A.S	FONDO MIXTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	MÁKINA EDITORIAL SAS
Plazo del contrato	60 (Días)	105 (Días)	240 (Días)
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, realizará un único desembolso, una vez se haya entregado los accesos a la plataforma y que el TICS de la Secretaría de Cultura, haya validado la plataforma en el cual se encuentra el repositorio del recurso digital y validar la seguridad informática, igualmente deberá presentación de informe de gestión técnico, y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Contrato.	El valor del convenio Interadministrativo a suscribir es por un total de: SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($627.213.998), valor que incluye el aporte del asociado y todos los costos, gastos y carga impositiva en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual. Este valor estará conformado por los siguientes aportes: A. Valor del aporte de la Entidad – Secretaría de Cultura: Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la Secretaría de Cultura cuenta con un presupuesto oficial de: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL	pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600010107 del 24 de abril de 2023. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, realizará un único desembolso, una vez se hayan entregado los accesos a la plataforma y se perfeccione la misma con mínimo 700 títulos con diversidad de textos para niños y jóvenes, la selección de dicha colección será realizada por la RBPC. Adicionalmente se realice la jornada de mediación digital a los bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, igualmente se debe presentar informe de gestión técnico, y financiero, cronograma de ejecución, plan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($567.213.998), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.. B. Valor aporte del asociado: Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la ASOCIADO aportará la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), valor que incluye todos los costos administrativos y operativos en que incurra el posible asociado para la ejecución del objeto del convenio a suscribir.	de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Contrato.
Experiencia exigida	Con el fin de verificar las condiciones de experiencia e idoneidad de la Que la sociedad EDUCATIVA SAS , para la ejecución del objeto y las actividades del Contrato a celebrar, en consonancia con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se le solicitó a la sociedad EDUCATIVA SAS que con su propuesta acreditare lo siguiente ítems: (i)Correspondencia del Objeto Contractual: (ii) Experiencia: Aportar certificaciones de Contratos o Convenios que acrediten	Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación. Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de	considere el área para verificar la experiencia) copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto asignado o una copia de contratos y/o facturas que acredite el 100% del presupuesto asignado. b) Que la experiencia certificada sea de (2) años, y que se haya adquirido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del contrato. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso, cuya sumatoria sea el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		experiencia en la realización de actividades que correspondan al objeto contractual. (iii) Propuesta. (iv) Estructura Organizacional: Aportar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal, formato único de hoja de vida, fotocopia NIT y/o RUT, paz y salvo pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según el caso, estados financieros, Tres últimas Declaraciones de Renta (Si aplica), Listado de los Miembros de la Junta o consejo Directivo, Autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo para Contratar (Sí aplica), Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Si aplica), Certificado de registro en el SECOP II. (v) Reputación: Aportar certificados de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas.	otras entidades: a) Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida. b) Su objeto social tenga relación directa con las actividades del proyecto. c) Entidad que cuente con la trayectoria y experiencia en la planeación, ejecución y producción de eventos culturales y artísticos de talla nacional y/o internacional de las artes escénicas. d) Que acredite experiencia en el desarrollo de proyectos de difusión en diferentes disciplinas de las artes, en procura de estimular la creatividad de los individuos contribuyendo al sector audiovisual, generación de plataformas de exhibición de productos cinematográficos y espacios de intercambio dirigidos a la población del Distrito de Santiago de Cali.	100% del presupuesto asignado o una copia de contratos y/o facturas que acredite el 100% del presupuesto asignado. Experiencia específica del proponente: Experiencia en la ejecución de proyectos en servicios de recursos digitales relacionados con bibliotecas y procesos de aprendizaje encaminados al fortalecimiento de hábitos de lectura y escritura. La entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo dos (2) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para dicha acreditación, el proponente podrá aportar copia del convenio o contrato o acta de liquidación del mismo, indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio y fecha de finalización. También podrá acreditar la experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido de acuerdo a su porcentaje de participación.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	82111800 - Servicios editoriales y de soporte 14111800 - Papeles de uso comercial 55101500 - Publicaciones impresas 93141700 - Cultura	93141700 – Cultura	43233400 - Software de controladores de dispositivos y utilidades 43232400 - Programas de desarrollo
Garantías exigidas	1) DE CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más. 2) AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Calidad y correcto funcionamiento del bien o servicio adquirir, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.	- Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: 8% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres años más. - Calidad del servicio y de los bienes suministrados: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Garantía de responsabilidad civil Extracontractual	- Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: 8% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres años más. - Calidad del servicio y de los bienes suministrados: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Garantía de responsabilidad civil Extracontractual
Criterios de evaluación	NO APLICA	NO APLICA	<table><tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr><tr><td>Factor Económico</td><td>39,5 puntos</td></tr><tr><td>Factor de calidad</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>*Mipymes Domiciliadas en Colombia</td><td>0.25 puntos</td></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25 puntos</td></tr><tr><td>Total puntaje</td><td>100 puntos</td></tr></table>

Fuente: SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 90151800 y 93141700, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto anual	$29.164.388.913	$16.016.244.065	$37.033.641.595	$65.321.152.238	$117.857.607.261	$103.064.411.267	$16.255.183.173
Cantidad de contratos	83	392	1138	1098	1239	1605	704

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total de contratado durante el periodo 2018-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

Gráfico 3. Gasto mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

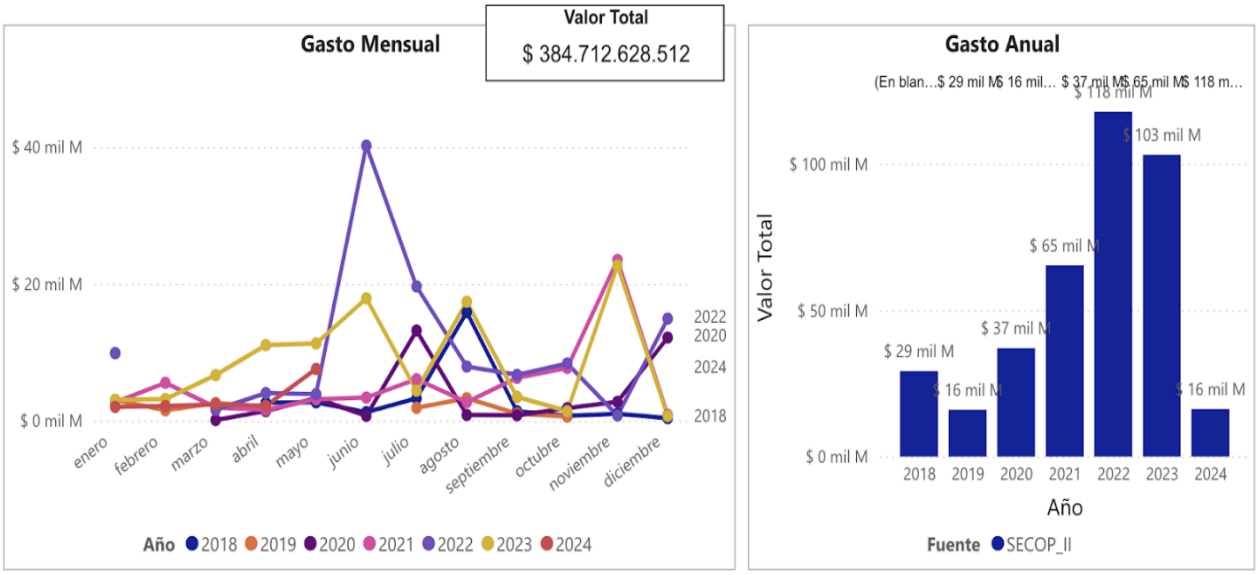

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual y anual

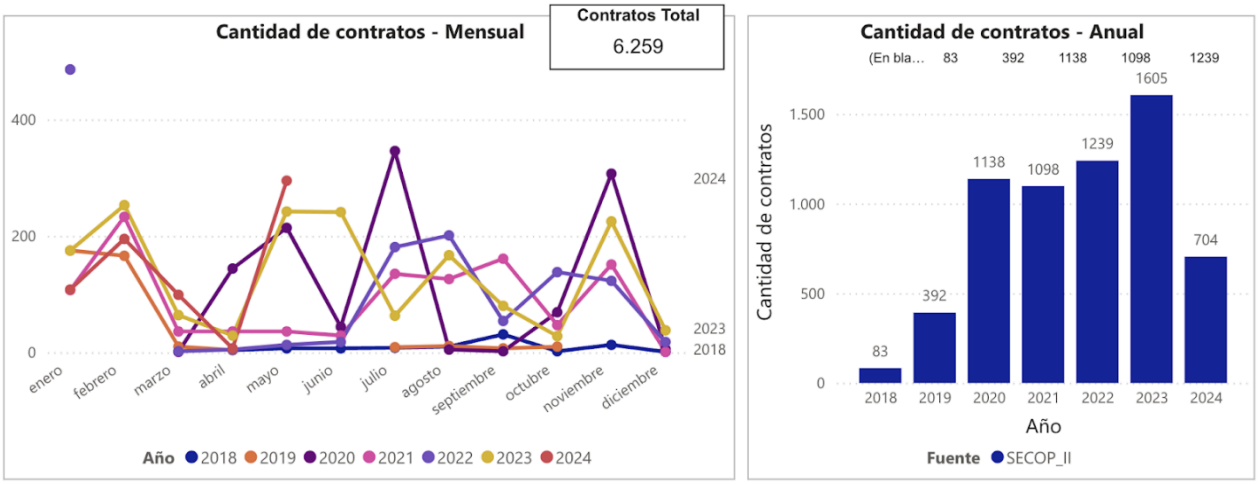

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del gráfico 3 y 4, entre otras cosas, se puede mencionar que al principio y mitad de cada vigencia (mayo, junio, agosto y noviembre) es que la Secretaría suscribe mayor cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores

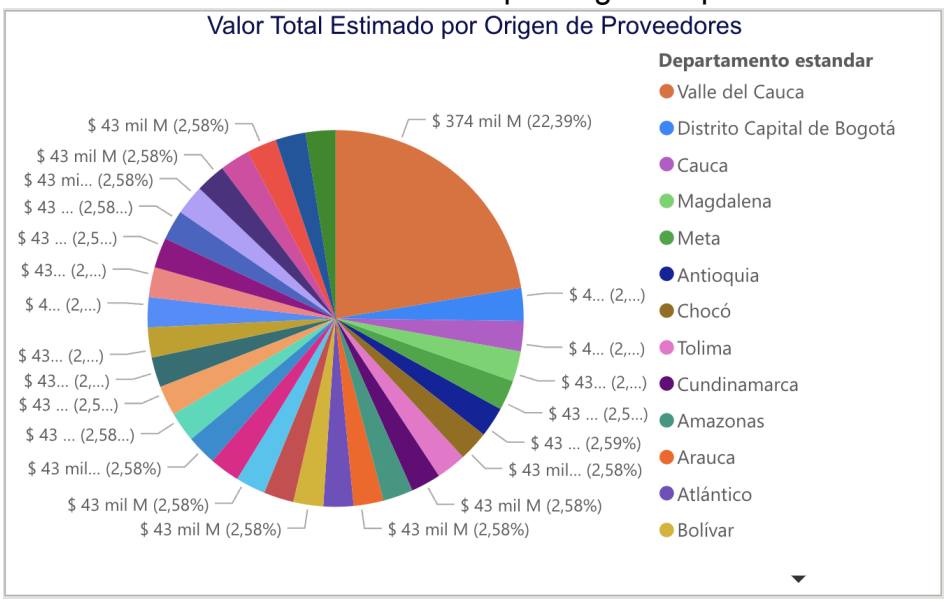

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 6. Origen de proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

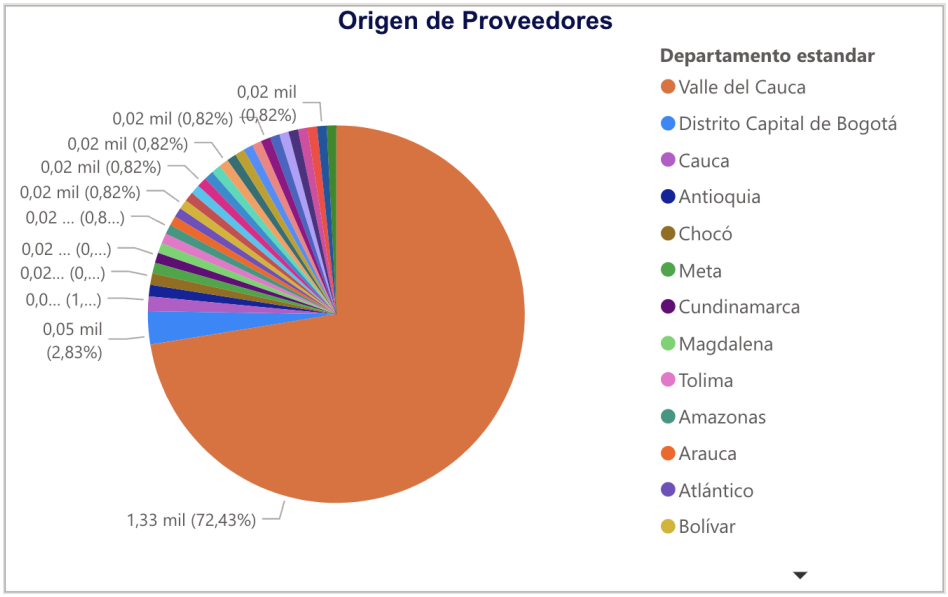

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 7. Valor estimado por modalidad de selección

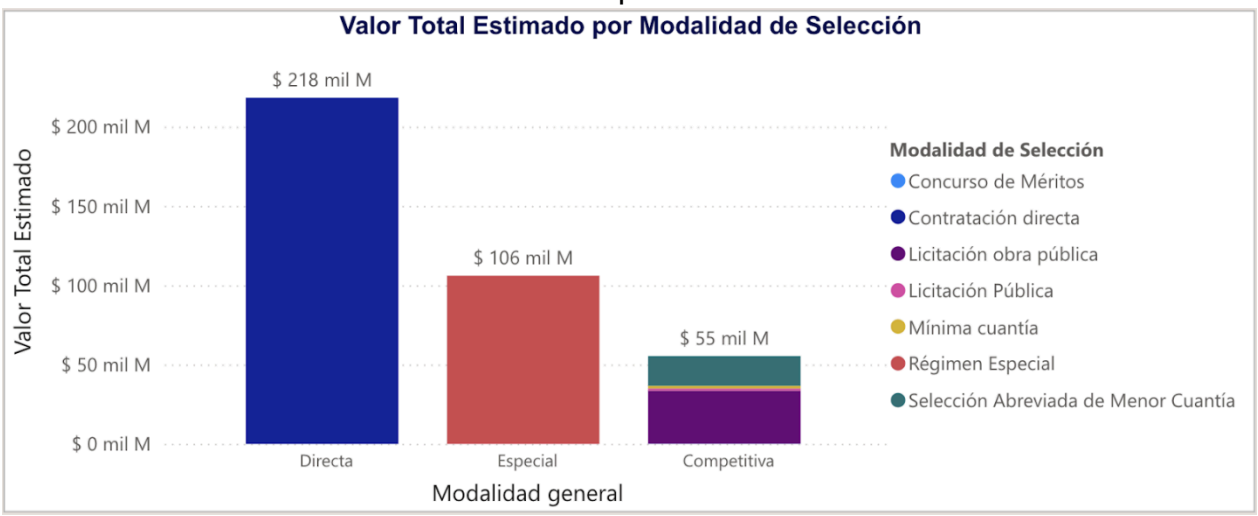

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales

Tabla 8. Procesos adelantados por otras entidades para celebrar contratos orientados a la adquisición y actualización de plataformas digitales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2021	2021	2024
Entidad	CENTRO CULTURAL BACATA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
Número de proceso	CD 267-2021	IDECUT-CD-434-2021	2024-0440
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA EN LÍNEA "MAKEMAKE" PARA ACCEDER A COLECCIONES INFANTILES Y JUVENILES DIGITALES EN FORMATOS DIVERSOS, NOVEDOSOS E INTERACTIVOS.	ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DIGITALES OFFLINE CONTENIDAS EN MICRO SERVIDORES LOCALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, para fortalecer y complementar las colecciones digitales y facilitar el acceso a los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.
Valor del contrato	$13.990.000	$ 344.000.000	$13.581.997
Proveedor	Mákina Editorial SAS	Mákina Editorial SAS	Mákina Editorial SAS
Plazo del contrato	2 años	2 meses	12 meses
Forma de pago	Un (1) pago por el total del contrato, una vez se genere el acceso del-1 dominio y actualización de la plataforma digital MAKE M El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. El valor de la(s)estampilla(s) municipal(es) será descontado proporcionalmente por la entidad en cada pago. Ei Contratista de	El valor del contrato será cancelado en un (1) solo pago, una vez se efectué la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato.	(1) un pago, previa presentación de la factura de cobro con los respectivos soportes, el recibo a satisfacción del supervisor de contrato del acceso a la plataforma según el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluido el Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Contratista deberá acreditar la paz y salvo de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes In salud		
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	81112003 - Servicios de centros de datos	43232301 - Software de categorización o clasificación 55111513 - Textos electrónicos educacionales o vocacionales	43232301 - Software de categorización o clasificación
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza CALIDAD DE SERVICIO: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, por el termino	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza	El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Artículo 4°, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2, parte 2, Título 1, Sección 3 - Garantías, del Decreto 1082 de 2015. Del análisis de las condiciones bajo las cuales se ejecutará este Contrato, su cuantía,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de duración del contrato y un (1) mes mas.		objeto y forma de pago, no se solicitará garantía única de cumplimiento.
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80141600, 82151700, 93141500 y 93141700 en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 7. Gasto mensual y anual (80141600, 82151700, 93141500 y 93141700)

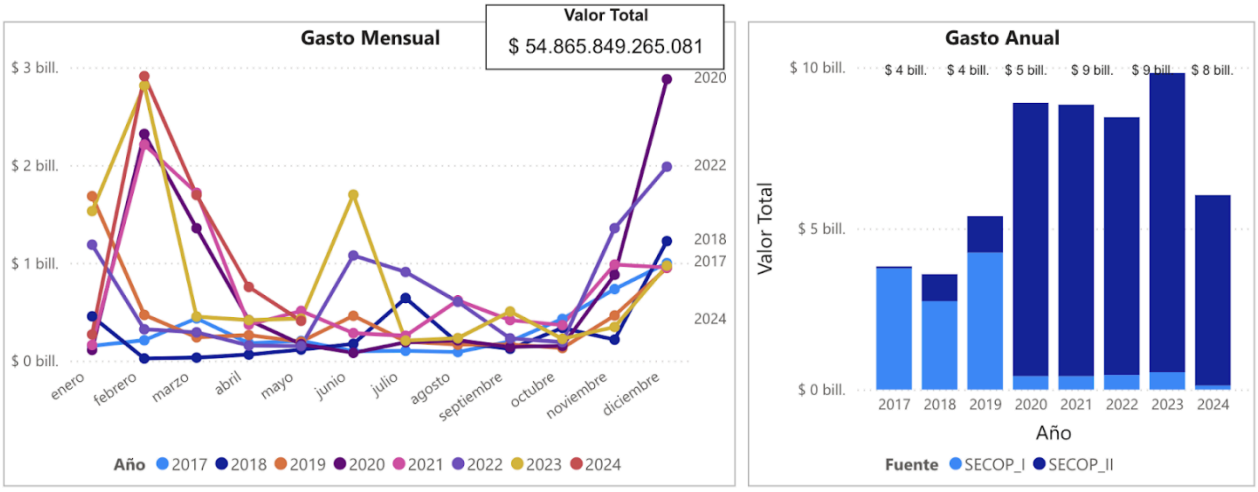

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 8. Contratos mensual y anual (80141600, 82151700, 93141500 y 93141700)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

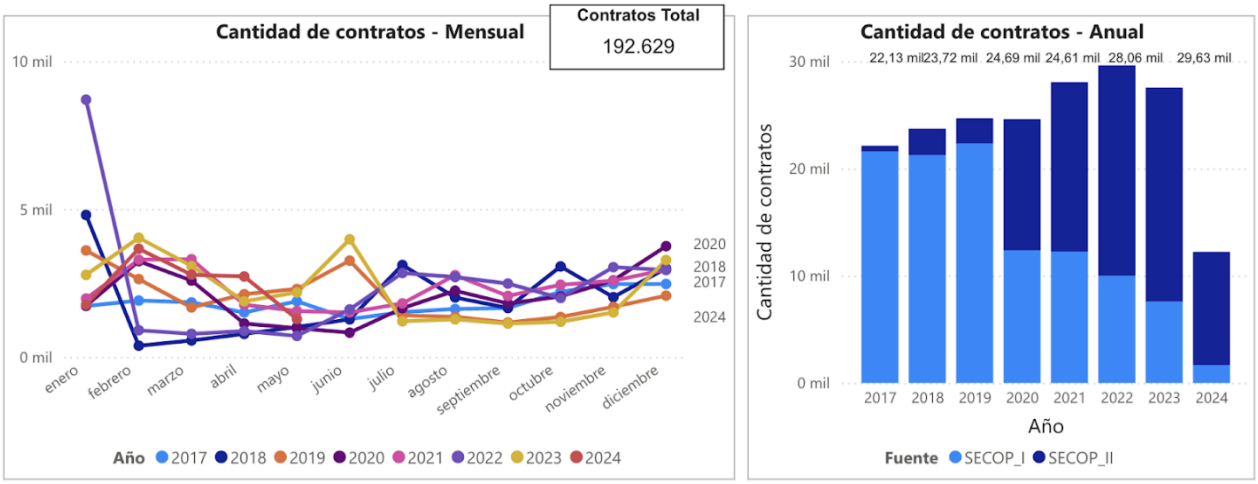

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 9. Valor total por origen de proveedor (80141600, 82151700, 93141500 y 93141700)

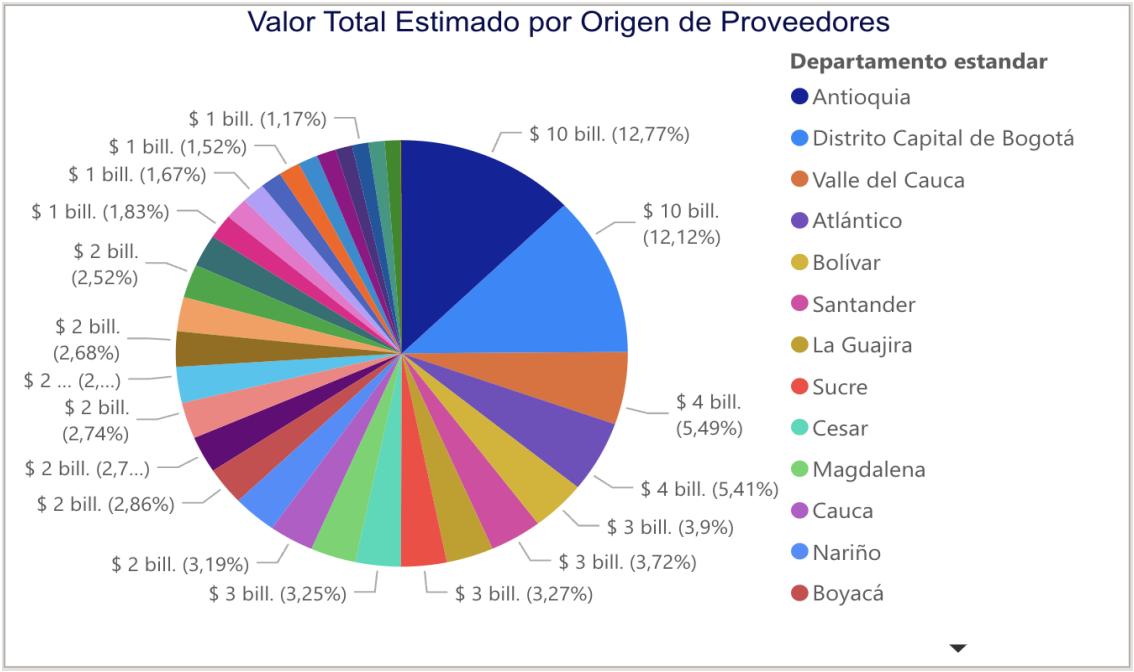

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 10. Valor estimado por modalidad (80141600, 82151700, 93141500 y 93141700)

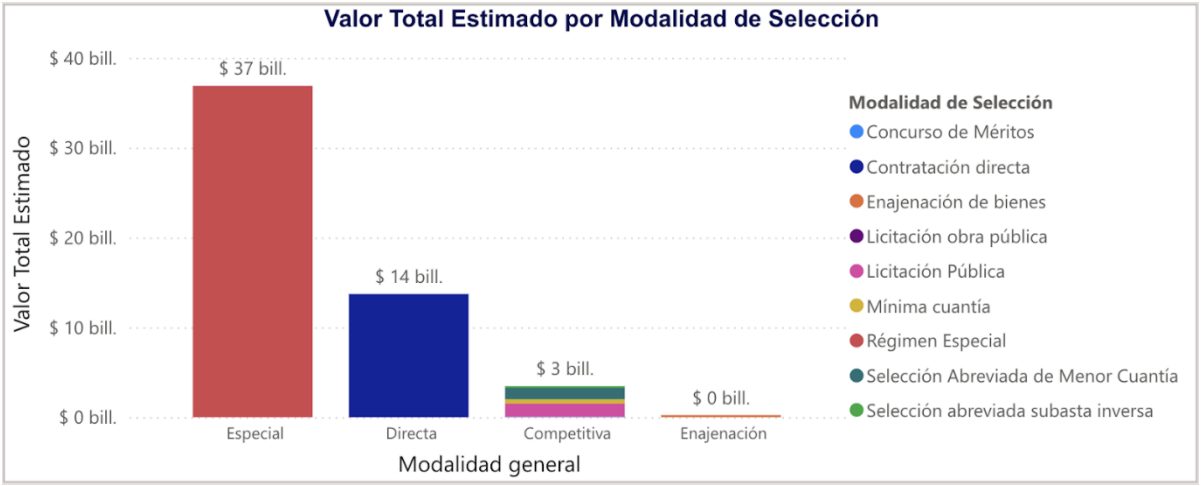

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados, se pudo encontrar que la modalidad que se emplea con mayor frecuencia es la de Contratación directa (83,33%), seguida de la modalidad de selección de Menor Cuantía (16,66%).

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos analizados contaron un plazo de duración de 260 días (10 meses). Es importante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mencionar que los plazos establecidos por las entidades solo en una ocasión pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las entidades estimaron el valor de los contratos directos con base en los bienes y servicios requeridos para adelantar las actualizaciones de las plataformas digitales según sus necesidades. Los presupuestos fueron muy variables debido a que unos eran actualizaciones de la plataforma, otros eran adquisición de la plataforma, otra renovación de la suscripción y los presupuestos variaban según los meses a contratar.

- Condiciones de pago: En los procesos de contratación se fijó solo una forma de pago: a Un (1) pago por el total del contrato (100%).

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: A continuación, se presenta la experiencia requerida para suscribir convenios de circulación:

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación. Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades: a) Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida. b) Su objeto social tenga relación directa con las actividades del proyecto. c) Entidad que cuente con la trayectoria y experiencia en la planeación, ejecución y producción de eventos culturales y artísticos de talla nacional y/o internacional de las artes escénicas. d) Que acredite experiencia en el desarrollo de proyectos de difusión en diferentes disciplinas de las artes, en procura de estimular la creatividad de los individuos contribuyendo al sector audiovisual, generación de plataformas de exhibición de productos cinematográficos y espacios de intercambio dirigidos a la población del Distrito de Santiago de Cali.

Con el fin de verificar las condiciones de experiencia e idoneidad de la Que la sociedad EDUCATIVA SAS , para la ejecución del objeto y las actividades del Contrato a celebrar, en consonancia con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2011; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se le solicitó a la sociedad EDUCATIVA SAS que con su propuesta acreditare lo siguiente ítems: (i)Correspondencia del Objeto Contractual: (ii) Experiencia: Aportar certificaciones de Contratos o Convenios que acrediten experiencia en la realización de actividades que correspondan al objeto contractual. (iii) Propuesta. (iv) Estructura Organizacional: Aportar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal, formato único de hoja de vida, fotocopia NIT y/o RUT, paz y salvo pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según el caso, estados financieros, Tres últimas Declaraciones de Renta (Si aplica), Listado de los Miembros de la Junta o consejo Directivo, Autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo para Contratar (Sí aplica), Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Si aplica), Certificado de registro en el SECOP II. (v) Reputación: Aportar certificados de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas.

considere el área para verificar la experiencia) copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto asignado o una copia de contratos y/o facturas que acredite el 100% del presupuesto asignado. b) Que la experiencia certificada sea de (2) años, y que se haya adquirido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del contrato. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto asignado o una copia de contratos y/o facturas que acredite el 100% del presupuesto asignado. Experiencia específica del proponente: Experiencia en la ejecución de proyectos en servicios de recursos digitales relacionados con bibliotecas y procesos de aprendizaje encaminados al fortalecimiento de hábitos de lectura y escritura. La entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo dos (2) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para dicha acreditación, el proponente podrá aportar copia del convenio o contrato o acta de liquidación del mismo, indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio y fecha de finalización. También podrá acreditar la experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido de acuerdo a su porcentaje de participación.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizan los códigos requeridos para adelantar convenios de circulación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 8. Códigos UNSPSC para celebrar contratos directos de plataformas digitales para bibliotecas

Código	Descripción
14111800	Papeles de uso comercial
43232301	Software de categorización o clasificación
43232400	Programas de desarrollo
43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades
55101500	Publicaciones impresas
55111513	Textos electrónicos educacionales o vocacionales
81112003	Servicios de centros de datos
82111800	Servicios editoriales y de soporte
93141700	Cultura

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los convenios de circulación se tienen las siguientes:

Tabla 9. Garantías exigidas para celebrar convenios de circulación de artistas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	En el 83,33% de los contratos se exigió esta garantía y solo el 16,66% de los contratos no lo exigieron	En el 83,33% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%; en el 16,6% fue del 10%	Por la duración del Convenio y seis meses más (83,3% Por la duración del Convenio y cuatro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			meses más (16,6%)
Pago de Salarios y prestaciones sociales	En el 16,6% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los convenios donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 8%	Por la duración del Convenio y tres años más (100%)
RCE	En el 16,6% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los convenios donde se exigió esta garantía se hizo por 200 SMMLV	Por la duración del Convenio (100%)
Calidad del Servicio	En el 33,2% de los contratos se exigió esta garantía	En el 50% de los convenios donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%, mientras que en el 50% restante fue del 10%	Por la duración del Convenio y seis meses más (100%)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	En el 16,6% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los convenios donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 100% del anticipo	Hasta la liquidación del convenio (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de documentos precontractuales analizados.

- Experiencia exigida:

4148.010.26.1.929

Con el fin de verificar las condiciones de experiencia e idoneidad de la Que la sociedad EDUCATIVA SAS , para la ejecución del objeto y las actividades del Contrato a celebrar, en consonancia con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se le solicitó a la sociedad EDUCATIVA SAS que con su propuesta acreditare lo siguiente ítems: (i)Correspondencia del Objeto Contractual: (ii) Experiencia: Aportar certificaciones de Contratos o Convenios que acrediten experiencia en la realización de actividades que correspondan al objeto contractual. (iii) Propuesta. (iv) Estructura Organizacional: Aportar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal, formato único de hoja de vida, fotocopia NIT y/o RUT, paz y salvo pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según el caso, estados financieros, Tres últimas Declaraciones de Renta (Si aplica), Listado de los Miembros de la Junta o consejo Directivo, Autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo para Contratar (Sí aplica), Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Si aplica), Certificado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de registro en el SECOP II. (v) Reputación: Aportar certificados de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas.

4148.010.32.1.987

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación. Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades: a) Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida. b) Su objeto social tenga relación directa con las actividades del proyecto. c) Entidad que cuente con la trayectoria y experiencia en la planeación, ejecución y producción de eventos culturales y artísticos de talla nacional y/o internacional de las artes escénicas. d) Que acredite experiencia en el desarrollo de proyectos de difusión en diferentes disciplinas de las artes, en procura de estimular la creatividad de los individuos contribuyendo al sector audiovisual, generación de plataformas de exhibición de productos cinematográficos y espacios de intercambio dirigidos a la población del Distrito de Santiago de Cali.

4148.010.26.1.1023

considere el área para verificar la experiencia) copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto asignado o una copia de contratos y/o facturas que acredite el 100% del presupuesto asignado. b) Que la experiencia certificada sea de (2) años, y que se haya adquirido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del contrato. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto asignado o una copia de contratos y/o facturas que acredite el 100% del presupuesto asignado. Experiencia específica del proponente: Experiencia en la ejecución de proyectos en servicios de recursos digitales relacionados con bibliotecas y procesos de aprendizaje encaminados al fortalecimiento de hábitos de lectura y escritura. La entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo dos (2) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para dicha acreditación, el proponente podrá aportar copia del convenio o contrato o acta de liquidación del mismo, indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio y fecha de finalización. También podrá acreditar la experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido de acuerdo a su porcentaje de participación.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Con la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 se pudo identificar que en 83,3% de procesos fueron de contratación directa no tiene criterios de evaluación y el 16,6% si se le aplico, ya que fue un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

4148.010.26.1.1023

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Económico	39,5 puntos
Factor de calidad	50 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
*Mipymes Domiciliadas en Colombia	0.25 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Total puntaje	100 puntos

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, no se encontraron criterios de selección diferenciales para MIPYMES y/o Emprendimientos de Mujeres, ya que la mayoría de contratos analizados fueron en la modalidad de contratación directa.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación de adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°10 detalla los proveedores identificados para contratar la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales:

Tabla 10. Posibles proveedores para celebrar el contrato mediante el cual se realizarán la adquisición de la plataforma digital MAKE MAKE.

Variable	Proveedor 1
Identificación	900.673.404-4
Razón Social	Mákina Editorial SAS
Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Bogotá
Código CIIU	5811 6201 9101
Indicadores financieros	INDICE DE LIQUIDEZ: 2,86 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,11 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 529,58
Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia con información del RUES y SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con el análisis de la oferta y la demanda, se encontró que la MÁKINA EDITORIAL SAS es el único proveedor toda vez que es propietaria de la plataforma MAKE MAKE, para bibliotecas, que permitiera el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, vídeos), La plataforma seleccionada fue MAKE MAKE, cuya vigencia de suscripción comenzó el 29 de agosto 2023 y terminó el 30 de agosto del año en curso, en la que demuestra la titularidad de la obra.

Además de lo anterior, la MÁKINA EDITORIAL SAS cumple con los siguientes requisitos que justifican la contratación directa:

- Mayor oferta de títulos en la colección infantil: Se amplió significativamente la variedad de libros disponibles para los más jóvenes respondiendo así a la demanda de información de la mayor parte de los usuarios atendidos por las bibliotecas de la Red.
- Diversificación de las actividades de animación de lectura: Se implementaron nuevas estrategias para involucrar a públicos diversos en la lectura.
- Acceso a encuentros con autores: Los usuarios tuvieron la oportunidad de conocer a autores, aprender sobre sus obras y recibir recomendaciones para promover la lectura y la escritura.
- Acceso a la plataforma desde el hogar: acceso a plataforma extramuros de las bibliotecas públicas, permitiendo así brindar los servicios de la RBPC y garantizando el derecho a los mínimos de lectura y acceso a la información.
- Mayor participación de los padres: Mayor apropiación de los padres, madres, cuidadores, agentes educativas y personal docente en el acompañamiento de las lecturas digitales de sus hijos, especialmente en la primera infancia. Se observó un incremento en la implicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los padres en el acompañamiento de las lecturas digitales de sus hijos, particularmente en la primera infancia.

- Acompañamiento y asesoría a docentes: Los bibliotecarios proporcionaron apoyo y recomendaciones a los docentes sobre títulos, autores y temas, compartiendo recursos digitales para enriquecer sus prácticas educativas.

La empresa MAKINA EDITORIAL SAS, cuenta con sede central en Bogotá D.C, identificada con NIT 900.673.404-4, Constituida por Documento Privado del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de noviembre de 2013, con el No. 01780683 del Libro IX, cuyo objeto social es: crear, diseñar, desarrollar, comercializar, licenciar, distribuir, adquirir, gestionar y modificar plataformas, servicios y contenidos digitales y en otros soportes en los campos de la cultura, la educación, el entretenimiento, la formación ciudadana y cualquier otro que el mercado requiera.

MÁKINA EDITORIAL S.A.S. es la única propietaria y distribuidora exclusiva en Colombia del software de la plataforma de lectura MakeMake y de la marca MakeMake alojada en la dirección Web www.makemake.com.co, detentora del registro en la Dirección Nacional del Derecho de Autor de la plataforma, y distribuidora exclusiva de la misma en el territorio colombiano cuya fecha de registro es del 14 de enero de 2019, con radicación número 1-2018-111859.

La plataforma de distribución de libros digitales MakeMake congrega a más de 42 editoriales de América Latina y ofrece el acceso a colecciones de libros a instituciones como colegios, bibliotecas y otras entidades, por el pago de una suscripción anual.

Comparativos de uso y aprovechamiento Plataforma Make Make 2023 - 2024

24)

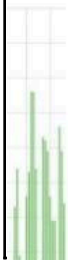

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El informe estadístico sobre el uso y aprovechamiento de la plataforma Make Make, correspondiente al periodo de agosto 2023 a agosto 2024, revela un total de 7.271 sesiones, con un promedio de lectura de 36 minutos por sesión. Estos datos permiten, por primera vez en la historia de la RBPC, obtener un registro detallado del uso de un recurso digital por parte de los usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reporte de libros leídos (1 agosto 2023 -7 agosto 2024)

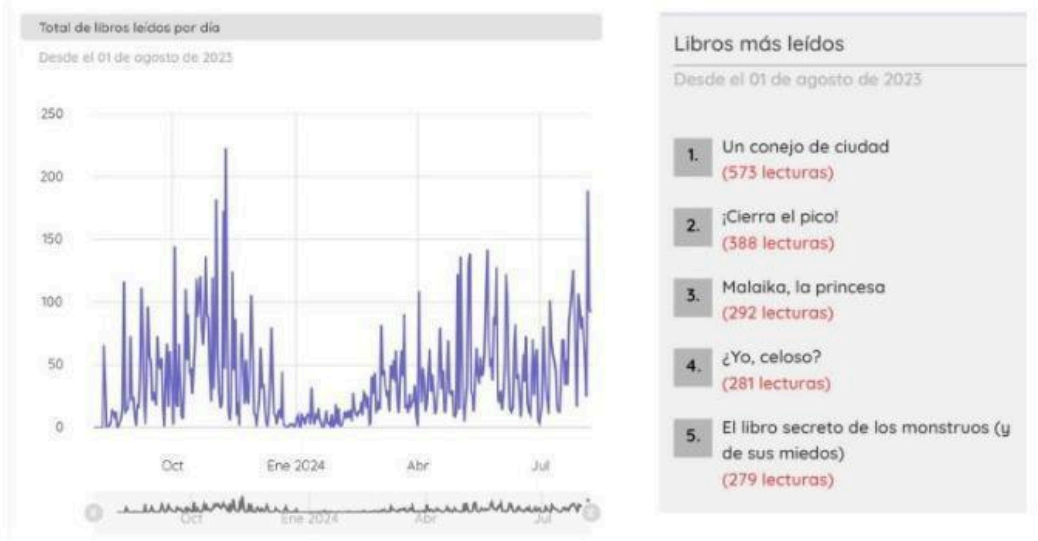

Total libros leídos 1 agosto 2023 al 7 agosto 2024: 14.330 libros
Promedio de libros leídos por sesión: 2 libros

Adicionalmente, durante el mismo periodo, la plataforma Make Make registró un total de 14.330 libros leídos en formato digital, con un promedio de 2 libros por sesión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comparativo: Cali-Bogotá-Banco de la República

1 agosto 2023- 7 agosto 2024

Red de Bibliotecas Públicas de Cali

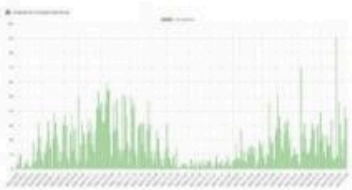

Total sesiones de lectura:
7.271

Total libros leídos:
14.330

Promedio libros por sesión:
1,98

BibloRed

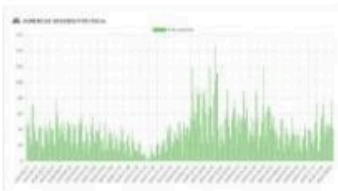

Total sesiones de lectura:
14.194

Total libros leídos:
20.614

Promedio libros por sesión:
1,4

Red Banco Republica

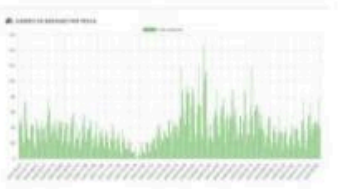

Total sesiones de lectura:
11.222

Total libros leídos:
13.417

Promedio libros por sesión:
1,1

Finalmente, al comparar los datos con otras redes que llevan más de ocho años utilizando la misma plataforma, la RBPC, en su primer año de uso, muestra un promedio de lectura en formato digital superior al de BiblioRed de Bogotá y la Red Banco de la República, con 1,98 libros por sesión.

Por otro lado, entre las numerosas ventajas que ofrece la plataforma Make Make se destacan:

- Acceso Multidispositivo: Compatible con computadoras, celulares, tablets, y otros dispositivos. Ofrece acceso tanto online como offline mediante aplicaciones híbridas, y presenta una interfaz intuitiva y amigable con el usuario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Panel Estadístico en Tiempo Real: Permite verificar el uso y aprovechamiento del recurso digital, facilitando la medición del impacto de la Biblioteca Digital para la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.
- Plan Exclusivo de Promoción de Lectura: Incluye boletines periódicos de acompañamiento y eventos en vivo para fomentar la lectura.
- Opciones de Autenticación: Soporta múltiples métodos de acceso, incluyendo EZ Proxy, protocolo SAML, intranet y dirección IP.
- Personalización de Marca: Ofrece la posibilidad de personalizar la plataforma con la marca institucional de la Alcaldía de Cali, la Secretaría de Cultura y la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.
- Aplicación Descargable: Disponible para computadoras y dispositivos móviles.
- Extenso Catálogo: Incluye más de 2,300 libros narrativos e informativos para desarrollar competencias de lectura textual y visual en niños y jóvenes.
- Diversidad Editorial: Presenta libros provenientes de más de 75 editoriales de América Latina, garantizando una amplia variedad de autores, ilustradores, temáticas y géneros.
- Eventos Online en Vivo: Ofrece encuentros en línea con autores y artistas.
- Libros Interactivos: Incluye libros con lectura en voz alta y animación, disponibles de forma exclusiva.

En ese orden de ideas la plataforma Make Make se ha consolidado como la mejor plataforma digital costo-beneficio contratada por la Secretaría de Cultura debido a su extenso catálogo de libros narrativos e informativos, que incluye material bibliográfico interactivo y guías de lectura. Esta plataforma no solo facilita la planificación de actividades para bibliotecarios, docentes y agentes educativos, sino que también sirve como una herramienta eficaz para la formación de promotores de lectura. Su capacidad para ofrecer recursos educativos y estrategias de aprovechamiento óptimo convierte a Make Make en un recurso invaluable para el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas y la promoción de la lectura en la comunidad caleña.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Teniendo en cuenta los valores definidos por la Secretaría de Cultura en su ficha de inversión y las características del servicio prestado por la MÁKINA EDITORIAL S.A.S, es necesario mencionar que dichos valores se estimaron con base en cotizaciones previa a la definición de este presupuesto en la ficha.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

#	Actividad general	Actividad detallada	Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario sin IVA	Valor del IVA	Valor total
1.1.1	Adquirir el material bibliográfico para los espacios bibliotecarios de la red de bibliotecas de Santiago de Cali	Realizar la adquisición de colecciones digitales que faciliten el acceso a la información y al conocimiento	UND	1	$ 169.962.185	$ 1.037.815	$ 171.000.000
TOTAL A CONTRATAR							$ 171.000.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES PESOS MCTE ($171.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el proveedor para la ejecución del contrato y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito para la vigencia 2024.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL -CE(CONTRATO DE OBRA)	5.0 %
PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0 %
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MENOR A 2.196UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A$103.354.740)	1.0 %
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196UVT (MAYOR O IGUAL A$103.354.740)	3.5 %
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0 %

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0 %
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0 %
PRO-HOSPITAL -EH	1.0 %
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5 %

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se presentan de manera detallada los bienes y servicios requeridos para adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI”, según ficha BP-26005283, vigencia 2024

#	Actividad general	Actividad detallada	Unidad de Medida	Cantidad
1.1.1	Adquirir el material bibliográfico para los espacios bibliotecarios de la red de bibliotecas de Santiago de Cali	Realizar la adquisición de colecciones digitales que faciliten el acceso a la información y al conocimiento	UND	1

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del convenio se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se anexa en el documento “MATRIZ DE RIESGOS – PLATAFORMA DIGITAL MAKE MAKE”.

Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	5%	Por la duración del contrato y tres años más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato

11. CONCLUSIONES

Modalidad de contratación: De conformidad con el análisis de la oferta y la demanda, se encontró que la MÁKINA EDITORIAL SAS es el único proveedor toda vez que es propietaria de la plataforma MAKE MAKE, para bibliotecas, que permitiera el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, vídeos), La plataforma seleccionada fue MAKE MAKE, cuya vigencia de suscripción comenzó el 29 de agosto 2023 y terminó el 30 de agosto del año en curso, en la que demuestra la titularidad de la obra.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, se pone a consideración la celebración del contrato directo con unió proveedor con el proveedor MÁKINA EDITORIAL SAS, entidad que cuenta con lo requerido para operar este contrato.

Forma de Pago: Se recomienda que la forma de pago se establezca así:

A El desembolso de los recursos debe estar sujeto a las siguientes condiciones:

A. El primer desembolso equivalente al 80% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, suscripción del acta de inicio, cronograma y plan de trabajo aprobado por la supervisión o interventoría,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presentación de informe técnico a la fecha que incluya la entrega de los accesos a la plataforma con mínimo 700 títulos con diversidad de textos para niños y jóvenes (la selección de dicha colección será realizada por la RBPC); dicho informe deberá presentase con sus respectivos soportes previa entrega del informe técnico, financiero, presupuestal y contable de ejecución de las actividades, con sus respectivos soportes a la fecha de presentación.

A. El segundo pago equivalente al 20% del valor total de los aportes del Distrito, se realizará una vez finalizadas las jornadas de formación de mediación digital a los bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, previa entrega del informe técnico (que incluye reporte de uso y aprovechamiento de la plataforma con las especificaciones de títulos más leídos, número de usuarios impactados, colecciones más consultadas), el informe financiero, presupuestal y contable de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por la supervisión o interventoría, con sus respectivos soportes; presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el representante legal o revisoría fiscal; y certificación de cumplimiento de la ejecución de un 80% (adicional al 20% previamente ejecutado) expedida por la supervisión o interventoría del contrato.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales, administrativos, técnicos, contables y financieros, y en medio magnético o digital.

Plazo del Contrato: El plazo del presente Contrato será hasta el 15 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), término contado a partir del inicio de ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	5%	Por la duración del contrato y tres años más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato

Códigos UNSPSC: Se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos:

Código	Descripción
43232500	Software educativo o de referencia
43232609	Software de bibliotecas
55111600	Material de referencia de software electrónico
56101507	Bibliotecas
60102300	Libros de lectura y recursos

Presupuesto: Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES PESOS MCTE ($171.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el proveedor para la ejecución del contrato y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito para la vigencia 2024.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Miguel Ángel Zapata Fontecha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Lorena Patricia Niño Zambrano – Economista , Contratista Secretaria de Cultura

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.